

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2023-043605
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023 08:27

Doctor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO
Director General
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Calle 26 N°13 -19
110311
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada: 1-2023-067849
No. Expediente: 887/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras
gastos de funcionamiento.

Estimado doctor González:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20236800124743 del 4 de agosto de 2023, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 0301-01 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - GESTIÓN GENERAL
CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2024	Nación	\$ 1.375.902.474
2025	Nación	\$ 44.575.861
2026	Nación	\$ 22.823.856

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, tienen por objeto contratar hasta el mes de febrero de 2024 el suministro de combustible, hasta agosto de 2024 los servicios de aseo, cafetería, insumos y hasta el mes de julio de 2026, el mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS.

b07R xA2X xwO Zz/2 VdTn 8xSE Rb4= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Igualmente, la Jefe de Presupuesto de ese Departamento Administrativo expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 181423, 182023 y 183523 del 21, 26 y 28 de junio de 2023, que amparan los recursos a comprometer en la presente vigencia fiscal para la contratación de dichos servicios.

Por su parte, la Secretaria General, mediante comunicación del 5 de julio de 2023, certificó y describió el cumplimiento por parte de ese organismo de la normatividad del plan de austeridad del gasto atendiendo lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y el Decreto 444 de 2023.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan están previstos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 presentado al Honorable Congreso de la República el pasado 29 de julio, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Planeación, respecto al Departamento Nacional de Planeación, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Con la presente autorización, se inflexibilizan en un 19,3% el monto del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios dispuesto para ese Departamento Administrativo en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, por lo tanto, le corresponde en el marco de su autonomía presupuestal a esa Entidad, priorizar los recursos para entender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Departamento Administrativo es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023.

La presente autorización, reemplaza en su totalidad la emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Comunicación 2-2023-043480 del pasado 16 de agosto.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Iván A. Campos C. // Afranio L. Restrepo V.
Preparó: Erika T. Ayala A.

Directora General de Presupuesto Público Nacional.
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO